

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N°



11 SET. 2026

PUENTE ALTO,

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1263 de 1975, ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Las instrucciones sobre Modificaciones Presupuestarias emanadas de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
3. El Decreto Exento N° 3100 (18/12/2025) y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener actualizado el presupuesto municipal en lo que se refiere al reconocimiento, asignación y reasignación de ingresos y gastos.
2. La solicitud de acuerdo requerida al Concejo Municipal para dar curso a la presente modificación presupuestaria.
3. La Aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión del día 11 de agosto de 2026.-, según consta en certificado N° 285- C del Secretario Municipal.

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación presupuestaria:

PROPUESTA MODIFICACIÓN N°11

MAYORES INGRESOS

CUENTA	DESC	AUMENTO (\$)
115-05-03	De Otras Entidades Públicas	40.003.904
115-13-03	De Otras Entidades Públicas	75.333.936
TOTALES		115.337.840

MAYORES GASTOS

CUENTA	DESC	AUMENTO \$
215-23-03	Prestaciones Sociales del Empleador	40.003.904
215-31-02-004	Obras Civiles	75.333.936
TOTALES		115.337.840

FDOS. MATÍAS TOLEDO HERRERA, ALCALDE; MIGUEL ROMÁN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.
Lo que comunico a Ud. para su conocimiento,



ADMU / DAF/ DICON / SCP / LOM / psi.-

Handwritten signature and date 11/8/26

30 SET. 2026

EX. Nº 2193

PUENTE ALTO, _____

VISTOS

- 1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1263 de 1975, ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2. Las instrucciones sobre Modificaciones Presupuestarias emanadas de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
- 3. El Decreto Exento N° 3100 (18/12/2025) y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de mantener actualizado el presupuesto municipal en lo que se refiere al reconocimiento, asignación y reasignación de ingresos y gastos.
- 2. La solicitud de acuerdo requerida al Concejo Municipal para dar curso a la presente modificación presupuestaria.
- 3. La Aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión del día **22 de septiembre 2026.-**, según consta en certificado N° 336- C del Secretario Municipal.

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación presupuestaria:

PROPUESTA MODIFICACIÓN N°12		
MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DESC	AUMENTO (\$)
115-05-03	De Otras Entidades Públicas	139.626
115-08-99	Otros (Ingresos Corrientes)	538.360
TOTALES		677.986
MENORES GASTOS		
CUENTA	DESC	DISMINUCIÓN M\$
215-21-03	Otras Remuneraciones	1.607.153
215-22-10	Servicios Financieros y de Seguros	46.354
215-24-01-007	Asistencia Social a Personas Naturales	146.355
215-29-03	Vehículos	40.000
215-29-999	otros activos financieros	8.286
TOTALES		1.848.148
MAYORES GASTOS		
CUENTA	DESC	AUMENTO \$
215-21-04	Otros Gastos en Personal	1.607.153
215-22-01	Para Personas (Alimentos)	100.000
215-23-01	Prestaciones Previsionales	46.355
215-23-03	Prestaciones Sociales del Empleador	136.626
215-24-01-003	Salud - Personas Jurídicas Privadas	560.000
215-24-01-999	Otras Transferencias al Sector Privado	3.000
215-29-01	Terrenos	73.000
TOTALES		2.526.134

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
ADMU / DAF / DICON / SCP / LGM / psi.-


MATÍAS TOLEDO HERRERA
ALCALDE